

FORO: NUEVO PLAN NACIONAL DE ACCIÓN CONTRA LA TRATA DE PERSONAS 2017 - 2021

Auditorio Raúl Porras Barrenechea – Congreso de la República

25 de setiembre de 2017

Palabras Inauguración

Alberto de Belaunde de Cárdenas – Congresista. Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Congreso de la República

El congresista hace mención al día internacional contra la trata de personas, día en que se conmemora la lucha frontal contra este delito. Refiere que la trata de personas es una de las violaciones más graves a los derechos humanos puesto que es un delito pluriofensivo que instrumentaliza al ser humano.

Por esta razón, el Estado debe encargarse de ello, a través de diversas acciones, planes y políticas públicas. En ese sentido, el presente foro es importante pues sirve como espacio de reflexión sobre las políticas y acciones en contra de la trata de personas, de modo que se puede continuar lo que funcione y replantear lo que puede ser mejorado.

Asimismo, solicita que continúe y mejore la articulación entre los distintos actores que luchan contra este delito, no sólo operadores de justicia, sino también actores civiles y sociedad en general. Y recuerda que en el gobierno hay una decisión política de lucha contra la trata de personas en el país.

Finalmente, agradece a CHS Alternativo, como miembro activo de la sociedad civil, y a la oficina de Cooperación Internacional del Congreso por hacer el presente foro posible.

Pedro Córdoba del Campo – Director Ejecutivo Capital Humano y Social Alternativo

Inicia recordando que hace diez años se aprobó la Ley 28950, Ley contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes, promovida desde el Congreso y otros sectores, que serviría de marco legal para la regulación de este delito en nuestro país.

Adicionalmente a la aprobación de dicha ley, se aprobó su respectivo reglamento, que establece el marco para la creación de políticas y planes contra la trata de personas. Es así que en el 2011 se aprueba el primer Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas 2011 – 2016, promovido además por el que fuera el Grupo de Trabajo Multisectorial Permanente contra Trata de Personas.

En este contexto podemos mencionar que se ha avanzado a lo largo de estos años, pero también es posible identificar ciertas debilidades en la lucha contra la trata de personas. Una de estas debilidades, por ejemplo, es sobre el presupuesto y el modo de asignarlo.

A la fecha, se ha asignado mayores recursos en el presupuesto y partidas de los distintos sectores que están involucrados en la lucha contra la trata de personas, y se tiene un mejor sistema de asignación y fiscalización de dichos recursos. Toda esta

mejoría recogida a través del nuevo Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas 2017 – 2021.

Finalmente, menciona estar agradecido con las Comisiones de la Mujer, Justicia y Género, entre otras, agradecido también con los Grupos de Trabajo contra la trata de personas que se constituyeron a raíz de estas comisiones, así como agradece también a la Oficina de Konrad Adenauer (KAS) y a la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) por su colaboración.

Exposición del PNAT 2017 – 2021

Ricardo Valdés Cavassa – Viceministro de Gestión Institucional del Ministerio del Interior

Retos y Perspectivas del nuevo PNAT 2017 - 2021

Agradece a Natalie Condori, ex congresista, por su lucha contra la trata de personas. A ella y a todos quienes se sumaron a esta lucha. Asimismo, recuerda que la trata de personas es un fenómeno de larga data en la historia de la humanidad, especialmente en el Perú, donde la esclavitud no fue abolida sino hasta 1853.

Por otro lado, para poder entender el nuevo PNAT, es necesario saber dónde nos encontramos a la fecha. Así, los avances al 2017 son los siguientes. En el tema normativo, en los últimos tres años se cuenta con una ley de trata de personas, modificada para mejor conveniencia después, un reglamento, también modificado, y se logró avanzar en cuanto a la integración de sectores del Estado.

Adicionalmente, se tiene un protocolo intersectorial, un decreto que establece nuevos tipos penales que enriquecen el marco normativo y un nuevo PNAT, que aterriza de mejor manera la responsabilidad de los distintos sectores.

A nivel sectorial, los avances pueden resumirse en protocolos de atención, básicamente en la Policía Nacional del Perú (PNP), en el Ministerio Público y Fiscalía de la Nación (MPFN) y en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP).

A nivel de organización y articulación entre regiones, se pueden entender como avances la conformación de veinticinco redes regionales, dos planes nacionales de acción contra la trata de personas y un espacio intersectorial compuesto por la Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes (CMNP TP-IM), de donde se constituyen grupos de trabajo.

A este punto cabe hacer mención que la CMNP TP-IM es sumamente importante en el desarrollo gestado por nuestro país, sin embargo su labor ha sido básicamente dentro de la capital, evidenciando la necesidad de expandir su ámbito de acción y tener presencia más significativa en las diversas regiones.

Por lo tanto, se puede afirmar que a la fecha existe una institucionalidad formal, pero es necesario ir más profundo y aterrizar las normas y el contexto hasta ahora creado.

Para esta finalidad se requiere básicamente presupuesto, fortalecimiento de la institucionalidad y ampliación de servicios a favor de las víctimas. Y esto es precisamente lo que recoge y propone el nuevo PNAT. Así, para entender mejor la estructura del nuevo Plan, es menester saber hacia dónde se tiene pensado llegar.

Se tiene por objetivo cambiar el enfoque del Plan, que el foco de atención no sea una acción o un conjunto de acciones específicas, sino que esté el enfoque en la misma víctima. Se busca adicionalmente mitigar los factores de riesgo para evitar que haya más víctimas, tomando en cuenta siempre a la víctima, por encima de las formas y procedimientos de actuación.

En cuanto a la visión, se puede afirmar que la nueva visión del PNAT es garantizar un entorno seguro a la población en situación de riesgo, esto es, proteger a las víctimas de forma integral, no sólo pensando en rescatarlas de la situación de explotación sino, y sobre todo, en lo que sigue al rescate de éstas.

Para lograr el objetivo y seguir la visión del PNAT se han planteado diversos objetivos estratégicos. Primero, el de gobernanza institucional. Este refiere a una mirada hacia adentro; establece dos herramientas: estrategia de gestión y estrategia institucional.

Entonces, el primer objetivo estratégico busca garantizar la gestión y capacidad institucional alcanzada. Se ha focalizado en la mejora institucional, que permite la mejor articulación y que, a su vez, permitirá una mejor fluidez en los procesos donde intervengan.

La principal herramienta para lograrlo es el presupuesto. En el artículo tercero del PNAT dice que los titulares de las carteras dispondrán la asignación específica del presupuesto para su sector, esto es, que cada sector asigna su presupuesto correspondiente, teniendo como presupuesto general 12 millones 300 mil nuevos soles para todos los sectores. Este es un cambio significativo entre el antiguo y nuevo Plan.

Adicionalmente, la ley de la materia permite que se habilite presupuesto a través de los Certificados de Inversión Pública Regional y Local (CIPRL). No es que este mecanismo sea recién creado, sino que no se había aplicado antes con mucha frecuencia por falta de capacidad técnica, se puede el dinero asignado, pero no gasta porque no sabe cómo elaborar técnicamente los proyectos de manera adecuada.

Un segundo objetivo es el cambio en la forma de ejercer la política pública. Suele suceder que se tienen reuniones de trabajo en las que se toman acuerdos luego de largas discusiones, pero no se identifican responsables ni se ponen fechas de entregas ni menos se plantean reuniones de rendición de cuentas; entonces, llegado el tiempo de presentar los avances, no se avanzó con el rigor debido y no hay responsables sobre dicho actuar.

Por esta razón, el nuevo enfoque de ejercer la política debe ser aterrizando los acuerdos a entidades responsables, indicadores medibles e instrumentos claros de monitoreo y fiscalización.

A esto suma el trabajo con los medios de comunicación como canales de monitoreo, teniendo en cuenta que mientras menos información se tenga será más complicado hacer un seguimiento eficaz. Adicionalmente, cabe mencionar que el problema no sólo es la falta de información, sino también la información contradictoria que se recoge para un mismo sector. Sucede que de no quedar clara la información ni el detalle del presupuesto, no se realizan actividades puesto que no se sabe qué hacer ni con qué recursos se cuenta, teniendo por resultado actividades no ejecutadas y presupuesto asignado pero no gastado.

Otra debilidad en el desarrollo del nuevo Plan es el enfoque centralista, puesto que la información que se emite desde los diversos sectores del Estado se brinda desde una perspectiva enfocada en Lima; por ejemplo, sólo se encuentra información en español,

no en las diversas lenguas nativas que existen en el país. Debemos recordar que el Perú no se agota en Lima.

A esto se suma la falta de políticas que incluyen el enfoque de género, que se ve evidenciado en la atención brindada en los albergues o refugios temporales, y la falta de interés de los centros de estudios, ya sean escuelas, academias o universidades, sobre la trata de personas, lo que repercute en la inexperiencia en el tema de los nuevos técnicos y profesionales.

Bajo este contexto, el PNAT plantea diversos enfoques de acción. El primero, respecto a la prevención y sensibilización, a través de la campaña “Ellos te están buscando” realizada por el Ministerio del Interior, se demostró la facilidad para captar personas a través de falsas ofertas de trabajo. Esta campaña simuló una falsa oferta de trabajo, donde al cabo de cuatro días más de mil personas se habían contactado con los ofertantes. Luego, se seleccionó a treinta personas para pasar una supuesta entrevista de trabajo, donde varios de ellos aceptaron irse al interior del país ese mismo día por un ofrecimiento de un sueldo mayor. Incluso a uno se le indica que no comente a nadie del trabajo y esa persona acepta guardar el secreto.

Por esta razón, el nuevo enfoque es luchar contra la tolerancia social, puesto que mientras más exista se hace más fácil la captación y futura trata de personas. El enfoque entonces no sólo está en los tratantes, sino también en la sociedad que muchas veces invisibiliza el problema.

Adicionalmente a esto, existe factores de riesgo, como lo son la población con al menos una necesidad básica insatisfecha, desnutrición crónica de niños menores de cinco años, tasa de informalidad, entre otros. Estos factores aumentan la posibilidad de que quienes se encuentren comprendidos en estos éstos sean posibles víctimas de trata de personas.

En segundo lugar, respecto de la atención, protección y reintegración, la visión del nuevo PNAT es ofrecer servicios y espacios de atención, considerando las necesidades de las víctimas. Para esto, se debe entender a la trata de personas como un círculo vicioso, donde todo aquel que fue víctima de este delito y no recibe la atención adecuada y/o no se logra reintegrar, termina volviendo al círculo de la explotación, sea como víctima o victimaria.

Por esta razón, para combatir este círculo vicioso se deben focalizar las zonas de captación de víctimas a nivel local – trabajando articuladamente todas las instancias de gobierno correspondiente –, identificar nuevos sectores para llevar servicios públicos e inversión local – que prevenga y combata los factores de riesgo antes mencionados –, establecer proyectos pilotos sostenibles con resultados medibles – que den una nueva salida a fin de evitar la reincidencia en el círculo vicioso de la trata de personas.

Y precisamente para cumplir con los objetivos planteados, se establecen metas programáticas en tres etapas. En una primera etapa se ve la atención, donde se busca conseguir el presupuesto para la asistencia de primera necesidad y más salas de protección transitorias. En una segunda etapa se ve la recuperación, donde se busca que haya más centros de acogida residencial y buscar una visa humanitaria o retorno seguro para los extranjeros. Y, una tercera etapa se ve la reintegración, donde se ve el plan individual de reintegración elaborado con la víctima y más servicios educativos y laborales junto con la comunidad.

En tercer lugar, respecto de la fiscalización y persecución, el nuevo Plan los pone de la mano con la sanción, toda vez que habrá ahora una sanción administrativa para los que resulten responsables de este delito, sanción a cargo de los Gobiernos Locales. Además se pretende implementar unidades especializadas en persecución y sanción de trata de personas, que hagan un trabajo de inteligencia tomando en cuenta otros delitos, puesto que la trata de personas es un delito conexo a varios otros delitos.

De este modo, podemos concluir que el nuevo Plan no busca acabar con la trata de personas en el 2021, pero sí busca llegar a dicha fecha con una mejoría significativa en el tema.

Comentarios al PNAT

Rosario López Wong – Fiscal Superior Especializada en Trata de Personas y Coordinadora de la Unidad Central de Atención a Víctimas y Testigos del Ministerio Público y Fiscalía de la Nación

Inicia agradeciendo al Ministerio del Interior y a CHS Alternativo por su lucha continua contra la trata de personas en el Perú. Refiere que para luchar contra este delito se debe tener una gran cuota de autocrítica, puesto que el delito es complejo y dinámico y, a pesar de las buenas intenciones, no siempre se actúa del mejor modo, entonces se hace necesario reflexionar sobre lo que existe y criticar y repensar lo que sea necesario para lograr los objetivos propuestos.

Un ejemplo de esto es la Ley 30251, que perfecciona la Ley 28950; que, a pesar que esta última fuera la ley marco sobre el tema, era necesario revisarla y modificarla. Del mismo modo, se han modificado y mejorado diversa normativa respecto de la PNP. También se han implementado las Fiscalías Provinciales Corporativas Especializadas en Delitos de Trata de Personas (FISTRAP) como espacio jurisdiccional para luchar de mejor manera contra este delito.

Sin embargo, a pesar de los avances, no se ha logrado el antiguo objetivo del PNAT, se ha identificado las falencias y en este nuevo Plan se ha cambiado la estrategia y el modelo de intervención y gestión. Es así que el nuevo PNAT 2017 – 2021 tiene cuatro ejes de intervención: a) gobernanza o gestión institucional; b) prevención y sensibilización; c) atención, protección y reintegración; y, d) fiscalización y persecución del delito.

En tanto a la prevención y sensibilización, se ha avanzado mucho en lo segundo pero todavía queda un largo camino en tanto lo primero. Se ha brindado información oportuna a una gran cantidad de grupos y sectores de la población, pero no se ha logrado prevenir el delito todavía. Se conoce las zonas de captación más frecuentes, pero no se ha logrado desarticularlas.

Conocemos que para ejecutar todas las acciones propuestas en el PNAT se necesita de un presupuesto adecuado, y siempre se ha exigido uno mayor, sin embargo, llegado el momento de rendición de cuentas se evidencia que varios sectores y entidades no gastan la totalidad de su presupuesto asignado. Entonces, el problema no sólo es la falta de presupuesto, es también la deficiente gestión del mismo.

En tanto a la atención, protección y reintegración, se ha avanzado y hay resultados positivos, pero alguno de éstos no son sostenibles en el tiempo. Sería mezquino no

visibilizar los logros, pero sería falaz no reconocer que se debe trabajar en la sostenibilidad de éstos.

Asimismo, se debe trabajar en la reintegración. Las víctimas que son rescatadas, siguen siendo víctimas si es que no se les atiende y reintegra de un modo adecuado. Las víctimas saben los riesgos y las circunstancias de explotación, pero si no se trabaja en ellas y se logra reintegrarlas, vuelven al círculo vicioso de la trata de personas, porque nunca dejaron de ser víctimas. Y podemos identificar que el gran problema es la falta de claridad sobre cómo actuar y qué ofrecerles a las víctimas post-rescate; si no se sabe qué ofrecerles a las víctimas, las víctimas no querrán recibir la asistencia del Estado.

Otro punto importante en este sentido son los refugios temporales, ya que en la práctica hay una evidente carencia de éstos. Este nuevo Plan se ha propuesto una meta exigente, pero necesaria, puesto que la falta de espacios no hace que se reduzca la necesidad de éstos. Asimismo, a la falta de espacios que sirvan como refugio temporal se le suma la falta de especialidad técnica de estos espacios, ya que en un mismo espacio se juntan víctimas de violencia sexual, víctimas de trata de personas y personas sin cuidados parentales, entre otros.

Con respecto a esto último, se celebra la aprobación del Decreto Legislativo 1297, para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes sin Cuidados Parentales o en Riesgo de Perderlos, promulgada a finales del año pasado, pero se insta a la articulación de los sectores involucrados para lograr la finalidad de dicha norma.

Queda claro entonces que esta nueva visión del Plan era necesaria, pues es imposible obtener resultados distintos o mejores si se sigue haciendo lo mismo.

Finalmente, cabe mencionar la necesidad de instaurar un sistema de rendición de cuentas, que sirva de articulador de las rendiciones, ya que no podemos depender de la buena voluntad o la calidad moral de ciertos funcionarios, es necesario un sistema.

Preguntas del público:

1. ¿Por qué no declarar en emergencia La Pampa, Tambopata, Madre de Dios? Alcalde de Tambopata pide al Viceministro Valdés que declare en emergencia La Pampa, porque reconoce que no puede con sus competencias ni fuerzas.

Viceministro contesta que correrá traslado de su pedido a las instancias correspondientes. Aclara que la declaración de emergencia se ve en la estancia de Consejo de Ministros y no es una decisión que pueda tomarse a la ligera ni en un espacio como un foro.

Cree que la declaratoria de emergencia es insuficiente. Se debe hacer una estrategia combinada e integral, que incluya no sólo una declaración de emergencia, sino acciones concretas en lugares y con finalidades concretas.

La trata de personas no es el único problema, es también la minería ilegal y el problema ambiental. Por eso la respuesta a estos problemas no debe ser focalizada sino integral, que incluye seguramente a otras regiones.

2. ¿Cómo se fiscalizaría la adecuada asignación del presupuesto según el nuevo Plan?

Viceministro Valdés contesta que ya existe números y efectivos mecanismos de control, se puede hacer desde el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), desde la revisión de datos estadísticos a través del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), entre otros. Sin embargo, considera que el principal mecanismo de control es la ciudadanía, ya que si los ciudadanos ponen el ojo público en estas acciones, no habrá forma de pasar por altos actos perjudiciales a los intereses de la nación.

3. ¿De dónde se obtendrá el presupuesto para los gastos corrientes en los que incurran los proyectos de inversión pública de los Gobiernos Locales y Regionales?

Gobernador provincial de Cusco refiere que si desde los Gobiernos no se hacen proyectos de inversión pública es porque no hay un plan de sostenibilidad futura. Menciona que para los gastos corrientes que generen los proyectos no hay partida presupuestal en los Gobiernos, poniendo así un estorbo estructural para dichos proyectos.

Viceministro Valdés agradece la pregunta y da como posible solución conformar una Asociación Público Privado (APP). También menciona otras opciones como el ejemplo de los colegios Fe y Alegría, que son iniciativas privadas donde los gastos corrientes, personal docente y otros gastos son cubiertos por el Ministerio de Educación (MINEDU).

4. Otras preguntas sobre la trata de personas como fenómeno y como delito:

Viceministro Valdés contesta, respecto del dimensionamiento de las víctimas de trata, que se sabe que existe un algoritmo planteado internacionalmente, pero que no es preciso y varía dependiendo de la zona donde se aplique. Sí hay aproximaciones, como la hecha por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que calcula aproximadamente dos millones y medio en la región de América Latina y El Caribe.

El problema entonces radica en que no hay cifras verdaderas y uniformes sobre los factores de riesgo ni de las víctimas de este delito y este problema se sustenta en lo complejo del delito por diversos factores. Uno de ellos es la estacionalidad en la explotación, ya que se ha evidenciado que el incremento de víctimas en explotación coincide con vacaciones escolares, cosecha de las tierras agrícolas, temporada de lluvias, entre otras circunstancias.

Por esta razón, no sólo se trata de penas más altas, se trata más bien la reducción de los factores de riesgo y de continuidad del delito, logrando que no sea negocio para los tratantes y así disminuya la frecuencia y dimensión de la trata de personas.

Panel: Desde el eje estratégico de atención

Indira Huilca Flores – Congresista, Titular de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social

Inicia recordando que se tiene un conjunto de elementos normativos que permitieron avanzar en la problemática de la trata de personas a lo largo de estos años. Sí se ha

logrado avances significativos, pero el problema es la falta de articulación y de claridad sobre la competencia de las normas y de los funcionarios y entidades correspondientes. De modo que, a pesar que exista un contexto normativo favorable, si no hay articulación de por medio, dichas normas no se utilizan en la práctica.

Asimismo, se puede observar que hay avances en la elaboración de planes regionales, sin duda esto es un logro, pero no hay presupuesto para hacer efectivas las acciones contenidas en dichos planes, entonces nuevamente lo avanzado tiene un freno difícil de superar.

Con respecto a los centros de atención residencial, no sólo se necesitan más, se necesita además una mejor atención dentro de éstos. El problema no se agota con crear más espacios de atención residencial, pues si no hay una adecuada política dentro de los centros no se logra el objetivo final. Muchas veces las víctimas post-rescate pasan del encierro de sus tratantes, al encierro por parte del Estado en dichos centros de acogida.

Finalmente, se debe entender que la reinserción debe estar orientado a acciones como reintegración en educación, salud y básicamente hacia la autonomía económica. Esta última es fundamental, ya que sin dinero es muy posible que las víctimas regresen al círculo vicioso de la trata de personas por no poder sostenerse a sí mismas económicamente.

Juan Carlos Gonzales Ardiles – Congresista, Presidente Comisión de Ética Parlamentaria

La trata de personas es un problema mundial, no se circunscribe al Perú o si quiera a la región América Latina. Por lo tanto, la lucha contra este delito no sólo se hace en el país, se hace a lo largo del mundo, y es necesario conocer qué se está haciendo fuera y qué está funcionando eficazmente con la intención de que sea replicado en el país. Para lograrlo se necesita presupuesto, tanto asignación como un buen manejo.

En México, por ejemplo, hay víctimas de trata de personas que funcionan como embajadoras de las víctimas de este delito. En este contexto, el Presidente mexicano se reunió con empresarios importantes de su país y les instó a colaborar con las víctimas de trata de personas, desde la reinserción en el mundo laboral, entre otros factores.

Este ejemplo ha servido como una propuesta para nuestro país, la misma que se ha analizado y proyectándola a nuestro contexto se quiere replicar por su eficacia.

Finalmente, invita a que toda la ciudadanía, desde los diversos roles que se pueden cumplir, a que se pueda sumar a favor de la lucha contra la trata de personas.

Luis Enrique Aguilar Cardoso – Subdirector de Capital Humano y Social Alternativo

En tanto al eje de protección, las víctimas no han sido el centro de éste en planes y medidas anteriores. En este nuevo PNAT, se puede ver el cambio de enfoque, puesto que se pretende acercar cada vez más a las víctimas y desde ahí reconocer y analizar las necesidades y la protección a brindar.

Así, los servicios ofrecidos para víctimas de trata de personas deben evaluarse no sólo para las víctimas, sino con ellas, y de este modo evaluar qué necesitan y el nivel de

satisfacción con respecto a dichas medidas. Esto no se ha implementado todavía en el nuevo Plan, sin embargo se debe pensar sobre este PNAT, y sobre el que viene, y se debe tomar acción.

Con respecto a la necesidad de fortalecimiento de la institucionalidad, se puede afirmar que el problema no radica en la carencia de protocolos de actuación o normas de proceder intersectorialmente, sino que el proceso para actuar es demasiado burocrático, retrasando e impidiendo en varias ocasiones la asistencia a las víctimas de este delito.

Finalmente, acerca de los retos inmediatos que significa este nuevo Plan, como el de desarrollar un instrumento general de articulación entre todos los sectores que estén involucrados en la trata de personas, aprobar la guía, entre otros, es necesario tomar en cuenta que si no se logra un avance pronto, se estaría comprometiendo las metas al 2018 sobre atención en base a planes individualizados, su monitoreo y ejecución, lo que repercute en las metas a mediano y largo plazo propuestas en el PNAT.

Palabras de clausura

Tania Pariona Tarqui – Congresista, Titular de la Comisión de Mujer y Familia

Agradece la participación de todos los presentes, agradece el interés puesto y las exposiciones presentadas. Sin embargo, muestra su preocupación sobre la no inclusión de la problemática indígena dentro del discurso expuesto. Además del enfoque de género, el de interculturalidad es necesario para nuestro discurso y acción en este, como en todos los fenómenos sociales.

La población indígena es una población particularmente vulnerable, como se ha mencionado, muchos de los logros y avances en trata de personas se han dado en Lima; estos logros no se ven reflejados necesariamente en todas las distintas regiones del país, y por seguro que aún en menor medida en las regiones de mayoría indígena. Para evitar este problema, se deben promover la creación de planes regionales sobre este delito.

Adicionalmente se debe mejorar el presupuesto y la contratación de personal capacitado para la atención y el trabajo con las víctimas de trata de personas, desde el personal de los refugios temporales, como el de los diversos sectores involucrados en el proceso de rescate y reintegración de las víctimas. Se debe tener en cuenta que si no se brinda las condiciones adecuadas para la víctima, entonces muy posiblemente volverá al círculo vicioso del delito.

Asimismo, el delito de trata de personas debe entenderse no sólo como un problema de violación de derechos humanos, debe verse también desde la perspectiva del tratante y cómo ve un negocio lucrativo en este delito. Por lo tanto, se debe actuar en contra de este factor económico. Se debe atacar frontalmente los factores que convierten a la trata de personas en un negocio atractivo. Sin demanda, se reduce la trata de personas.

Finalmente, se insta a que nuestro objetivo para el bicentenario de la República sea llegar en mejores condiciones en la lucha contra la trata de personas. Y no sólo eso, también con mejores índices de desarrollo humano.